



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Funza, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo

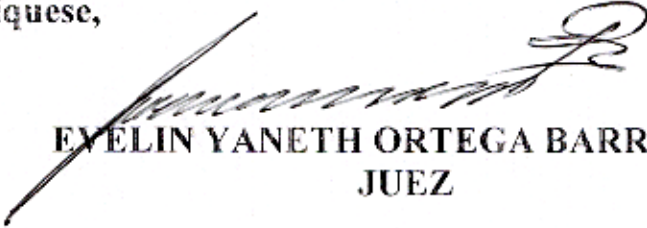
Exp: Ref. 25286-40-03-001-2018-00391-00

Menor Cuantía - Sin Sentencia

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, procede este despacho a fijar nueva fecha para la hora de las 10:30 del día 10 del mes de Marzo del año 2022. Lo anterior, para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del P., señalada inicialmente en auto del 03 de diciembre de 2019 (fl. 49 y vuelto).

Es de anotar, que dentro de la misma diligencia judicial, se adelantaran las pruebas decretadas en el auto arriba relacionado.

Notifíquese,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA-CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 040. Hoy 25 de noviembre de 2021. (C.G.P., art. 295).


HENRY LEÓN MONCADA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Funza, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Verbal (Pertinencia Acumulados)

Exp: Ref. 25286-40-03-001-2018-00550-00

Menor Cuantía

C. 1

Teniendo en cuenta que la parte demandante por intermedio de su apoderado, allegó copia del certificado especial del bien inmueble objeto del proceso, y que dentro del mismo consta el levantamiento de la hipoteca y la inscripción de la demanda. Aunado a ello, se encuentran debidamente notificadas las partes, por secretaría proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, incorporando la información necesaria en el registro nacional de personas emplazadas.

Notifíquese, (2)


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA-CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 040. Hoy 25 de noviembre de 2021. (C.G.P., art. 295)


HENRY LEÓN MONCADA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Funza, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo

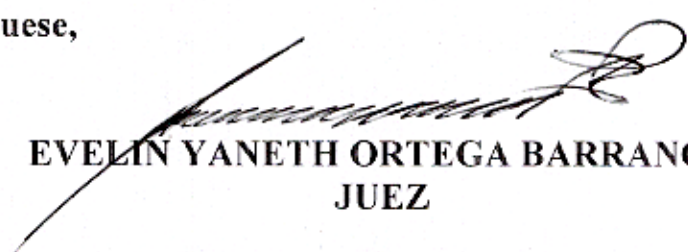
Exp: Ref. 25286-40-03-001-2018-00627-00

Mínima Cuantía - Sin Sentencia

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, procede este despacho a fijar nueva fecha para la hora de las 2:00pm del día 31 del mes de enero del año 2022. Lo anterior, para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del P., señalada inicialmente en auto del 06 de agosto de 2019 (fl. 57).

Es de anotar, que dentro de la misma diligencia judicial, se adelantaran las pruebas decretadas en el auto arriba relacionado.

Notifíquese,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA-CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 040. Hoy 25 de noviembre de 2021. (C.G.P., art. 295).


HENRY LEÓN MONCADA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Funza, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo

Exp: Ref. 25286-40-03-001-2020-00141-00

Mínima Cuantía – Sin Sentencia

C. 2

En atención al escrito de medidas cautelares y conforme a lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado DISPONE:

Decretar el embargo del bien inmueble que sea propiedad o que corresponda al ejecutado Eulises Muñoz Rodríguez, identificado con folio de matrícula 166-29404. Librese oficio al señor registrador que corresponda, para que inscriba el embargo y lo informe al Juzgado dando estricto cumplimiento al numeral 1º del artículo 593 del ibídem.

Inclúyase en el oficio cédulas y/o NIT de las partes.

Notifíquese,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA-CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 040. Hoy 25 de noviembre de 2021. (C.G.P., art. 295).


HENRY LEÓN MONCADA
Secretario